

## Jurisprudencia

Buenos Aires, 17 de abril de 2020

Fuente: página web Ijudicial

Riesgos del trabajo. Coronavirus (COVID-19). Se ordena al empleador a adoptar las medidas necesarias para proporcionar adecuada protección y proveer “elementos de protección personal” (EPP) y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a dar cumplimiento a las normas de higiene, seguridad, control y supervisión del empleador, [Ley 24.557](#). Se hace lugar a la medida cautelar solicitada. Moya Mónica Graciela y Otros c/G.C.B.A. y Otros s/medida cautelar autónoma. J. C.A. y T. Nº 14, Sec. 27.

– [Moya Mónica Graciela y Otros c/G.C.B.A. y Otros s/medida cautelar autónoma](#)